

argumentos y antecedentes que se intervinieron, de
 los cuales resulta: que al presentarse la Comi-
 sion en esta Alcaldia el dia 29 de Junio del
 mismo, se habian ingresado a cuenta del con-
 tingente Provincial del ejercicio economico,
 3000 puestas, y 500 que se ingresaron en el
 mismo, hacen 4500, resultando, que se restan
 400 puestas para el completo de las 5200 que
 hay consignadas en el presupuesto del referido
 ano economico por concepto de gastos Provin-
 ciales: resultando, del expediente del mencionado,
 que se reclama en 733 puestas y 56 centimos mas,
 del presupuesto, en razon a que, el presupe-
 sto del referido ano de 43 a 44 del que procede
 el debito que se reclama, fue aprobado por
 este Ayuntamiento en dos de Mayo de 1883,
 dia en que no se tenia conocimiento de
 la relacion de cantidades, con que cada Pue-
 blo debia contribuir para cubrir los gas-
 tos del presupuesto Provincial, se consignó
 la misma cantidad que el ano anterior
 de 1882 a 1883, resultando, que cuando di-
 cha relacion se publicó en el Boletín ofi-
 cial del jueves 12 de Mayo de 1883, fijem-
 dose a este Pueblo 5733 puestas y 56 centimos
 ya tenia este Ayuntamiento formado

